



UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



RECTORÍA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJERO MAESTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA LA TERMINACIÓN DEL PERÍODO 2023-2025

Las elecciones se efectuarán con sujeción a las siguientes:

BASES

- PRIMERA.-** Para ser persona candidata y en su caso representante de los **MAESTROS** de la Facultad de Derecho ante el Consejo Universitario, los Profesores de Carrera, los Profesores Investigadores y los Profesores de Asignatura con nombramiento definitivo, deberán cumplir con lo dispuesto por la Ley Orgánica, el Estatuto General y demás disposiciones aplicables vigentes al momento de efectuarse la inscripción.
- SEGUNDA.-** La cédula de inscripción se proporcionará a los aspirantes, en la Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho y con la Cédula la persona aspirante deberá registrarse personalmente en la Secretaría General de esta Universidad ubicada en calle 60 con 57 No. 491-A, Centro, de esta ciudad, siempre que cumpla los requisitos correspondientes **en el horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas, el 16 de agosto de 2023**, debiendo presentar para tal efecto una identificación con fotografía.
- TERCERA.-** Quien funja como representante designado del Consejo Universitario asistirá el día de la elección a la Facultad de Derecho con la misión de garantizar la absoluta legalidad del proceso.
- CUARTA.-** La elección se efectuará el **18 de agosto de 2023**, en el local de la Facultad de Derecho, en el horario acordado por quien funja como representante del Consejo Universitario y la Directora de la citada Facultad, el cual será lo suficientemente amplio para facilitar la elección y dado a conocer por lo menos con un día de anticipación.
- QUINTA.-** El voto será **secreto y personal** y se emitirá por medio de cédulas anónimas que serán escrutadas por quien funja como representante del Consejo Universitario designado. Las autoridades de la Facultad de Derecho serán las responsables de elaborar las cédulas mencionadas, con las medidas de seguridad adecuadas y de proporcionar el apoyo logístico al representante del Consejo.

Las elecciones serán válidas cualquiera que sea el número de las personas electoras que participe.

- SEXTA.-** Tendrán derecho a votar los Profesores de Carrera, los Profesores Investigadores, los Profesores de Asignatura y los Técnicos Académicos con nombramiento definitivo. Los integrantes del personal académico de la Facultad de Derecho que se encuentren comisionados a otra dependencia de la Universidad tendrán derecho a votar en la presente elección.



Centro Cultural
Universitario



Calle 60 con 57 No. 491-A
Centro, C.P. 97000. Mérida, Yuc.



Tel. 999.930 0130
ext 26111 | www.uady.mx





UADY

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

"Luz, Ciencia y Verdad"



RECTORÍA

SÉPTIMA.- En caso de empate en la elección deberá realizarse una segunda ronda entre todas las personas candidatas que hayan empatado en la escala más alta. Se fija el **23 de agosto del año en curso a partir de las ocho horas**, para la celebración de la segunda ronda.

OCTAVA.- En caso de nuevo empate, la persona representante del Consejo Universitario deberá aplicar los criterios que se relacionan en el orden siguiente:

- I.- Mayor grado académico.
- II.- Mayor categoría y nivel.
- III.- Mayor antigüedad en la Facultad.
- IV.- Mayor antigüedad en la Universidad.

NOVENA.- El acta de la elección y en su caso, la aplicación de las normas contenidas en la base octava de esta convocatoria, será firmada por las personas candidatas participantes y por quien funja como representante del Consejo Universitario.

DÉCIMA.- A la persona candidata que conforme a las bases anteriores resulte ganadora, se le expedirá una constancia que la acreditará como **CONSEJERA ELECTA**, la cual será firmada por quien funja como representante del Consejo Universitario.

UNDÉCIMA.- En el caso de que sólo se haya inscrito una persona candidata, será reconocida como Consejera Maestra.

DUODÉCIMA.- El periodo a cubrir será del 28 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2025.

DÉCIMA TERCERA.- Todo lo no previsto en estas bases será resuelto por quien funja como representante del Consejo Universitario.

Mérida, Yucatán, México a 10 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

M. EN C. CARLOS ALBERTO ESTRADA PINTO
RECTOR

